

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

GRIÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2016.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO DE GRIÓN	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.462.800,00	0,00	4.462.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	125.000,00	0,00	125.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.532.800,00	0,00	1.532.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.029.400,00	0,00	3.029.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	70.900,00	0,00	70.900,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500,00	0,00	2.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00	0,00	27.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.785.993,36	0,00	4.785.993,36
	TOTAL INGRESOS	14.009.393,36	0,00	14.009.393,36

CAP.	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO DE GRIÓN	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.244.006,81	0,00	3.244.006,81
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.908.892,11	0,00	4.908.892,11
3	GASTOS FINANCIEROS	3.247.092,22	0,00	3.247.092,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.500,00	0,00	201.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	80.500,00	0,00	80.500,00
6	INVERSIONES REALES	1.639.551,31	0,00	1.639.551,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00	0,00	27.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	530.000,00	0,00	530.000,00
	TOTAL GASTOS	13.878.542,45	0,00	13.878.542,45

ANEXO I

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL AÑO 2016

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

	GRUPO	SUBGRUPO	DEFINITIVO	INTERINIDAD	VACANTE	PLAZAS
SECRETARIO GENERAL	A	A1	1	0	0	1
INTERVENTOR	A	A1	1	0	0	1
TOTALES			2	0	0	2

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

	GRUPO	SUBGRUPO	DEFINITIVO	INTERINIDAD	VACANTE	PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA						
TESORERO	A	A1	0	0	1	1
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A	A1	1	0	0	1
APAREJADOR	A	A2	0	1	0	1
TOTALES			1	1	1	3

SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
ADMINISTRATIVO	C	C1	2	0	0	2
ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO SG	C	C1	0	1	0	1
ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO-CONTRATACIÓN	C	C1	0	0	1	1
TOTALES			2	1	1	4

SUBESCALA AUXILIAR						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	1	0	0	1
TOTALES			1	0	0	1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

	GRUPO	SUBGRUPO	DEFINITIVO	INTERINIDAD	VACANTE	PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA						
ARQUITECTO	A	A1	0	0	1	1
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES						
POLICIA LOCAL ESCALA EJECUTIVA						
CABO	C	C2	1	0	0	1
POLICIA	C	C2	16	0	2	18
TOTALES			17	0	2	19
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			23	2	5	30

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	FIJOS	INDEFINIDOS	INTERINOS	VACANTES	PLAZAS
ARCHIVERA	1	0	0	0	1
OFICIAL ADMINISTRATIVO	3	0	0	2	5
ADMINISTRATIVO COORDINADOR DE INTERVENCIÓN	0	0	1	0	1
ADMINISTRATIVO COORDINADOR DE RECAUDACIÓN	0	0	1	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	3	6	1	10
ENCARGADA DE CENTROS	1	1	0	0	2
COORDINADOR DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1	0	0	0	1
MONITOR	0	2	1	0	3
PROFESOR	3	0	0	0	3
EDUCADOR	3	0	0	0	3
CONSERJE	2	0	0	0	2
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	0	1	0	0	1
OFICIAL DE CONSERVACIÓN	2	3	2	0	7
PEÓN ESPECIALIZADO	1	0	0	1	2
PEÓN	2	2	2	1	7
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	0	0	0	1	1
BIBLIOTECARIO DIPLOMADO	1	0	0	0	1
COORDINADOR DE DEPORTES	0	1	0	0	1
CELADOR	0	1	0	0	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	1	0	0	0	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	21	14	13	6	54

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Griñón, a 5 de febrero de 2016.—El alcalde, José María Porras Agenjo.

(03/4.981/16)

